

Si tiene su vehículo abandonado en los patios del Tránsito, tiene 15 días para reportarse

Viernes, Diciembre 30, 2016 | Autor: Redacción de El País



(/elpais/sites/default/files/2016/12/motos_patios_cali.jpg)

Por lo menos 24.000 vehículos están inmovilizados en los patios del Tránsito. De este total, 17.540 llevan más de un año y fueron declarados en abandono.

El País

Hasta el 18 de enero próximo tendrán para reclamar sus carros, los propietarios de vehículos inmovilizados en los patios del Tránsito, y que llevan más de un año parqueados en estos sitios.

En total, según una lista publicada por la Secretaría de Tránsito de Cali, 17.540 vehículos de todo tipo fueron declarados en abandono por sus propietarios, atendiendo a la Ley 1730 de 2014, más conocida como la 'Ley de Patios'.

Según Rafael Rodríguez, director de proyectos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, Cdav, en los patios hay 24.000 vehículos, de los cuales el 70 % son motos.

Las cifras del Tránsito indican que el 73 % del total de los automotores que están en los patios fueron declarados en abandono, por llevar más de un año inmovilizados.

Lea también: Patios del Tránsito, al borde del colapso con 21 mil vehículos inmovilizados
(<http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/patios-transito-borde-colapso-con-21-mil-vehiculos-inmovilizados>)

Juan Carlos Orobio, titular de este despacho, indicó que “quien no se presente en los términos consagrados en dicha ley, se declarará el abandono del vehículo y el Estado podrá disponer de él para el pago de la deuda por concepto de grúa y parqueadero”.

Un día en los patios cuesta \$11.500 para motos, \$23.000 para automóviles, \$57.000 para busetas y camiones de hasta dos ejes y \$68.900 para camiones de más de dos ejes.

Las personas que tengan vehículos inmovilizados deberán presentarse a la Secretaría de Tránsito, en Salomía.

“El vehículo se entregará cuando subsane la causa que dio lugar a la inmovilización y a su vez, cancele lo adeudado por la sanción pecuniaria de la infracción de tránsito cometida, la grúa y los patios”, explicó Orobio.

De no presentarse, la Secretaría emitirá un acto administrativo donde se declarará el abandono del vehículo y continuará el proceso para su enajenación (es decir, la venta, donación o cesión del derecho o dominio del bien).

Lea también: Tránsito empezará a embargar vehículos de más de 250 mil deudores de multas en Cali
(<http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/transito-empezara-embargar-vehiculos-250-mil-deudores-multas>)

Registro a persona indeterminada

Adicionalmente, la Secretaría de Tránsito indicó que se cancelará la matrícula de los vehículos que tienen traspasos a personas indeterminadas, desde tres años atrás.

Este despacho publicó el martes pasado la lista con las placas de los vehículos que están en esta situación. Son 1482 automóviles, 62 busetas, 74 camiones, 244 camionetas, 162 camperos, 426 motos y 5 motocarros. El plazo para presentarse vence el 27 de junio del 2017.

“Los nuevos propietarios o tenedores que no han formalizado su posesión y que no se presenten antes de esa fecha, se verán afectados con la cancelación de la matrícula”, indicó el Secretario de Tránsito.

Cabe anotar que aquellas personas que tuvieron vehículos de su propiedad, pero que los vendieron y desconocían su paradero o su actual propietario, hicieron esta clase de traspaso a persona indeterminada para acabar con las implicaciones legales de tener un vehículo que ya no está en su poder (como la obligación de pagar impuestos y su corresponsabilidad en caso de infracciones o accidentes).

Sobre este caso de los traspasos a personas indeterminadas, el Ministerio de Transporte emitió la Resolución 5709 del 26 de diciembre del 2016 para ampliar el plazo para hacer este proceso, el cual había finalizado el pasado 17 de octubre de este año. Esta vence el 26 de diciembre del 2018.



0



0



Los poseedores de los vehículos que aparecen a nombre de persona indeterminada deberán presentarse en el Tránsito de Salomía para formalizar la tenencia. También pueden agendar cita al 4459000.

De acuerdo con la resolución, el permitir el traspaso a persona indeterminada logró que se depurara la base de datos del Registro Nacional de Automotores del Runt. La nueva resolución establece que pueden hacer este trámite quienes lleven más de tres años sin ser poseedores del vehículo. Para hacer el traspaso a persona indeterminada deberán estar al día en el pago de impuestos, multas, el Soat y demás obligaciones que genere un automotor.

Notas Relacionadas



Patios del Tránsito, al borde del colapso con 21 mil vehículos inmovilizados

(<http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/patios-transito-borde-colapso-con-21-mil-vehiculos-inmovilizados>)



En los patios del Tránsito hay por lo menos 7 mil vehículos abandonados

(<http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/patios-transito-hay-19-mil-vehiculos-abandonados>)



Tránsito empezará a embargar vehículos de más de 250 mil deudores de multas en Cali

(<http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/transito-empezara-embargar-vehiculos-250-mil-deudores-multas>)

CONTINÚA LEYENDO



Hoy, último esfuerzo para lograr el nuevo salario mínimo por concertación



Luz verde a recolección de firmas para pedir reducción de salarios del



Cancelan visa de Estados Unidos a los hermanos Uribe Noguera



"No puede haber un agente de tránsito por cada persona": secretario Juan Carlos



(http://ads.us.e-planning.net/ei/3/8668/Cali/Cuadrado_cali_300x250?)

rnd=0.46132757991751494&pb=6e5588dbccba4a9&fi=828f01ca51e4b5dc&d_cxs_segments=8mg5pvikubqb|8mg5pvikubqh|8mr8teug0vtn|8noqap3bocnk|8nor5b01e tiene-su-vehiculo-abandonado-patios-transito-tiene-15-dias-para-reportarse)

PUBLICIDAD ^